



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 226, fecha: lunes, 26 de Noviembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

3249

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 22 de octubre de 2018 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 8/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales (superávit presupuestario), que se hace público con el siguiente contenido:

A.P.		Denominación	Modificación
Á. de G.	Ec.		
1	6	Servicios Públicos Básicos. Inversiones reales	50.700,00
1532	632	Sustitución de luminaria por led en fuente sita en Plaza Mayor	1.400,00
1532	632	Sustitución de luminaria por led en fuente sita en Plaza de la Iglesia	2.800,00
160	609	Depuradora en urbanización Monte de los Santos	40.000,00
165	609	Adquisición iluminación navideña	5.000,00
171	623	Cámara de seguridad en parque de las Cascadas	1.500,00



3	6	Producción de bienes públicos de carácter preferente. Inversiones reales	5.150,00
3321	626	Adquisición de impresora para biblioteca y centro de internet	350,00
333	627	Redacción de proyecto y apoyo técnico instalación paneles fotovoltaicos en Casa de Cultura	4.800,00
4	6	Actuaciones de carácter económico. Inversiones reales	9.600,00
425	627	Redacción de proyecto y apoyo técnico instalación paneles fotovoltaicos en Ayto y Centro Social Monte de los Santos	9.600,00
		TOTAL	65.450,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Chiloeches, 21 de noviembre de 2018 El Alcalde, Fdo.: Juan Andrés García
Torrubiano